

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
15/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Alcaldía

DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

D. Diego José Salinas Hernández, concejal no adscrito de esta Corporación me acaba de comunicar su renuncia voluntaria e irrevocable como miembro del equipo de Gobierno Municipal, según manifiesta en escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con entrada nº. 71031/2026.

Teniendo en cuenta que el *Sr. Salinas* es titular del **Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Empresa e Industria** atribuida por Resolución 21504, de 2 de noviembre de 2023 (subsanción de error por Resolución 21513, de 3 de noviembre de 2023) publicada en el BORM nº. 284, de 11 de diciembre de 2023.

Con la finalidad de garantizar la continuidad en la gestión de las materias que conforman el ámbito competencial atribuido a dicha Área de Gobierno estimo conveniente disponer, a la mayor brevedad, las medidas necesarias en cuanto a la dirección y gestión política que se ven afectadas.

Por lo tanto, en el uso de las facultades que me confieren los *artículos 124.4 b) y k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local*, los *artículos 4, 5, 16, 19 y ss. del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, así como los *artículos 41, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales*, aprobado por *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia voluntaria de *D. Diego José Salinas Hernández* como Concejal Delegado de Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Empresa e Industria.

Decreto aceptación renuncia SALINAS y cambio denominac Area Gob. -VALDÉS- mayo 2026

1/3

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
15/05/2026

SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/05/2026

SEGUNDO.- Se suprime el Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Empresa e Industria, cuyo ámbito de actuación se integra en el Área de Gobierno de Empleo, Formación y Contratación que cambia su denominación por **Área de Gobierno de DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y CONTRATACIÓN**, de la que sigue siendo titular el Concejal Delegado de Área *D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)*.

Ámbito de actuación: **Contratación, Servicios Generales, Estadística y Padrón Municipal de Habitantes, Responsabilidad Patrimonial, Políticas de Empleo, Desarrollo Económico, Empresa e Industria.**

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias:

Contratación:

- Contratos del Sector Público.
- Gestión de almacenes municipales.

Servicios Generales:

- Estadística y Población.
- Padrón Municipal de Habitantes.
- Soporte técnico para la celebración de elecciones.
- Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
- Portería.

Responsabilidad Patrimonial:

- Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento a consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales.

Oficina de Acompañamiento al Inversor.

Desarrollo Económico, Empresa e Industria:

- Coordinación de políticas de fomento de la actividad económica
- Políticas de cooperación con las empresas.

TERCERO.- El Decreto de 2 de noviembre de 2023 (*Resolución n.º 21504*) publicado en el Boletín Oficial de Murcia BORM n.º. 284, de 11 de diciembre

Decreto aceptación renuncia SALINAS y cambio denominac Area Gob. -VALDÉS- mayo 2026

2/3

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
15/05/2026

de 2023), así como el de 16 de marzo de 2026 (*Resolución n.º. 5162*) continúan vigentes en todo aquello que no se vean afectados por esta modificación.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su adopción, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en las próximas sesiones que celebren ambos órganos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Noelia María Arroyo Hernández.

Doy fe.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL,

Encarnación Valverde Solano.

Decreto aceptación renuncia SALINAS y cambio denominac Area Gob. -VALDÉS- mayo 2026

3/3